



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° **381** / 
TEMUCO, **03 FEB 2015**

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1734 del 27 de Abril del 2012, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y don Jorge Ivan Hermosilla Hott.

2.- El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17 de Abril del 2012, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Jorge Ivan Hermosilla Hott aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1734 del 27 de Abril 2012.

3.- El Artículo 2.4.2 letra j de las Bases Técnicas.

4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

• Valor contrato Diciembre en U.F impuestos incluidos:	355,84
Incorporación de 30 señales en enero a 0,06 UF	1,80
Incorporación 1 barrera en enero a 0,11 UF	0,11
• Valor contrato mes de enero en U.F.	357,75

2.- Desde el mes de enero se pagara la suma total de 357,75 U.F. por el Contrato de Mantenimiento y Conservación de Señales Viales.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
 WJB/jhv
 c.c.:

- * Dirección de Administración y Finanzas
- * Unidad de Adquisiciones
- * Dirección de Tránsito
- * Of. de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
